



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El notificado: RAMIREZ MOLANO YINNA PAOLA
C.C. 53.133.891

Acto que se notifica: Resolución No. 1559 de 6 de Noviembre de 2012
*“Por la cual se exoneran algunos ciudadanos de la prestación del servicio como Jurado de Votación, para las elecciones de **CONSULTAS POPULARES, INTERNAS O INTERPARTIDISTAS DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS**, a realizarse el domingo 30 de septiembre de 2012 en Bogotá Distrito Capital*

Expedido por: YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO
ADELA LUZ RAMIREZ CASTAÑO
Registradoras Distritales del Estado Civil.

Recursos que Proceden: No Proceden recursos

Plazo para Interponer
El recurso. -

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil, hoy _____, a las 8:00 a.m. en la ciudad de Bogotá D.C., por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

NUBIA EDITH JIMENEZ SANTANA
Jefe Oficina Jurados de Votación
Grupo Soporte Electoral

El día _____, siendo las 5:00 p.m. se hace la desfijación del presente Aviso.

NUBIA EDITH JIMENEZ SANTANA
Jefe Oficina Jurados de Votación
Grupo Soporte Electoral